



ATHA-DAH-FCMSA-003-003-106

Junta general extraordinaria de 2 de Noviembre de 1902

Concurrentes
 D. José de Angulo Alcalde
 D. Gabo Ruiz de Huidobro Diputado
 Hipólito Gacá
 Francisco Díaz
 Francisco Coronado
 Manuel Martínez

En la Villa de Salinas de Miama a tres
 de Noviembre de mil novecientos dos previa
 la correspondiente convocatoria se reunió
 en la sala consistorial del Ayuntamiento
 de la misma y bajo la presidencia
 de su Ilustración D. José de Angulo los señores
 que al margen se expresan en un concepto
 de propietarios y otros en el de administradores
 de las salinas de dicha Villa. Abierta
 la sesión en la forma de costumbre por

mi el Secretario se dio lectura íntegra al
acta anterior y fué aprobada.

Se suplico por el Sr. Diputado D. Gabo
Rius de Heredia se manifeste que son
presentes las quejas que se le vienen pro-
ducidas acerca de que en el Valle salado se
cometen muchos abusos por parte de algunos
con motivo de la saca de sal flor o roquina por
lo que a su juicio procede la adopción de
algunas medidas encaminadas a evitar la
reproducción de aquellos. Después los Se-
ñores concurrentes en los mismos desos que an-
tes al Sr. Diputado acudían.

1.ª La prohibición absoluta de penetrar
en granjas ajenas a sacar roquina sin
el competente permiso por escrito de su due-
ño o representante y visado por esta De-
putación.

2.ª Que en obviación a ~~estas~~ o extralimitaciones los
propietarios o administradores hagan constar en las pa-
peletas de autorización que al efecto expidan los nombres
de las personas que hayan de practicar la saca, las
granjas en que deberán verificarlo y días que en ellas habrán
de ocuparse.

Con lo que no teniendo otros asuntos de que ocuparse, se le-
vanto la sesión, extendiéndose la presente acta que firman to-
dos los Señores concurrentes, de que como secretario accidental
certifico.

Gabo Rius de
Heredia
Jose de Argueta
Nicolito Sal
Francisco Diaz y Perez

Pedro Morera
Secretario